



**DICTAMEN FINAL
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión de Legislación e Interpretación

PRESIDENTE: Concejal Damián DE MARCO

VOCAL 1: Concejal Héctor Omar CORIA

VOCAL 2: Concejal Adriana CHAPPERON

VOCAL 3: Concejal Juan Carlos PINO

VOCAL 4: Concejal Mario LLANES

VOCAL 5: Concejal Luís Alberto CARDENAS

VOCAL 6: Concejal José Luís VERDILE

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
AREA DE DEBATE LEGISLACION E INTERPRETACION	
09/04/10	1253
381	2
312/09	
[Signature]	

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de marzo de 2010.-

ASUNTO Nº: 1303/2009.-

EXPEDIENTE Nº: 312/2009.-

REFERENTE: Proyecto de Decreto r/Establecer los requisitos que deberán cumplir las Declaraciones de Interés Municipal.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de LEGISLACION E INTERPRETACION, ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se aconseja dar sanción al proyecto de decreto en los términos propuestos y según se transcriben a continuación de la presente.

Damián De Marco
Presidente Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según ACTA Nº 01/2010.-

VOCAL: Concejal Mario LLANES

VOCAL: Concejal Luis Alberto CARDENAS

VOCAL: Concejal José Luís VERDILE

VOCAL: Concejal Hestor Omar CORIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE DECRETO

AREA DE DEBATE

Comisión de Legislación e Interpretación

ARTICULO 1º. ESTABLECER los requisitos que deberán cumplir las Declaraciones de Interés Municipal:

Se dará prioridad a las actividades que tiendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural tecnológico, deportivo.

Se tendrán especialmente en cuenta aquellas actividades que posean finalidades de evidente interés comunitario.

Se deberán evaluar los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras y la naturaleza de las actividades a desarrollar.

Se tendrán especialmente en cuenta los encuentros internacionales, cuando signifiquen un aporte a la ciencia, el arte, la cultura o la economía o se derive de ellos repercusión en el extranjero que permita la difusión de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º. De forma.